

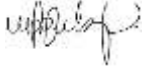
CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 16 de diciembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 30 de noviembre de 2020, fue arrimada misiva por la oficina de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá, informando que el proceso No. 2007 00507 que allí cursaba contra el aquí demandado, terminó por pago total de la obligación.

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 12 de Enero de 2021.-

Se hace constar que este estrado judicial, estuvo cerrado por vacancia judicial colectiva, desde el 18 de diciembre de 2020 a las 5:00 p.m. y hasta el 12 de enero 2021, 8:00 a.m.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2007 00167

Demandante: GILBERTO DUARTE CARVAJAL

Demandado: GENTIL AVILÉZ ORTIZ

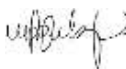
Fecha Auto: Enero 14 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede SE INCORPORA a esta foliatura el oficio allegado el 30 de noviembre de 2020, por la oficina de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá, informando que el proceso No. 2007 00507 que cursaba en el Juzgado 16 Civil del Circuito contra el aquí demandado, terminó por pago total de la obligación, siendo así que se dispuso la cancelación del embargo que en aquel se había decretado respecto de los remanentes del presente asunto. En este orden de ideas, teniendo en cuenta dicha terminación, se tiene en cuenta el levantamiento del embargo de remanentes aquí acatado por auto de 28 de abril de 2010.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE **ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#01 de 15 de Enero de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f5434430e879c166c442bbe7fod5df05dd65e6f234d9839dob8508f7a3dde
e3a**

Documento generado en 13/01/2021 11:22:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>